



TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS 2024

Desde el 01 de enero del 2024, se actualizaron los tramos sobre los cuales se deben aplicar las tasas del impuesto sobre la renta a las personas jurídicas, cuya renta bruta no supere los ciento veinte millones quinientos ochenta y dos mil colones (₡120.582.000,00). Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º44276-H, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 11 de diciembre del 2023.

Estos tramos se actualizan cada año, según lo dispuesto en la Ley 7092 (Impuesto sobre la Renta).

Tramos de renta	Tasa de impuesto aplicable
Sobre los primeros cinco millones seiscientos ochenta y siete mil colones (₡5.687.000,00) de renta neta anual.	5%
Sobre el exceso de cinco millones seiscientos ochenta y siete mil colones (₡5.687.000,00) y hasta ocho millones quinientos treinta y dos mil colones (₡8.532.000,00) de renta neta anual.	10%
Sobre el exceso de ocho millones quinientos treinta y dos mil colones (₡8.532.000,00) y hasta once millones trescientos setenta y seis mil colones (₡11.376.000,00) de renta neta anual.	15%
Sobre el exceso de once millones trescientos setenta y seis mil colones (₡11.376.000,00) de renta neta anual.	20%